

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 252 - 2013/JNAC/RENIEC

Lima, 07 AGO. 2013

VISTOS: El Memorando N° 00001873-2013/GPP/RENIEC (01AGO2013) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 001589-2013/GPP/SGP/RENIEC (01AGO2013) de la Sub Gerencia de Presupuesto y el Informe N° 001439-2013/GAJ/RENIEC (05AGO2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013, que entre otros incluye el Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que con Resolución Jefatural N° 357-2012/JNAC/RENIEC (28DIC2012), se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2013 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que por Decreto Supremo N° 009-2013-MIDIS (01JUN2013), se aprobaron los compromisos y metas para el cierre de brechas de identificación en zonas de pobreza extremas a través del mecanismo de asignación por resultados "Identidad e Inclusión Social", en cuyo Anexo 1 "Compromisos y Metas a ser cumplidas para la asignación de recursos" se establecen plazos para la realización de gestiones entre el RENIEC, el MIDIS y el MEF a fin de concretar la aprobación de una primera transferencia de recursos del orden de Catorce Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 14,000,000.00);

Que mediante el Decreto Supremo N° 194-2013-EF (31JUL2013), se autorizó la Transferencia de Partidas a favor del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la suma de Catorce Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 14,000,000.00) destinada a financiar las acciones necesarias para el cierre de brechas de identificación y mantenimiento de la vigencia de la identificación en zonas de extrema pobreza en el marco del Mecanismo de Asignación por Resultados "Identidad e Inclusión Social" aprobado a través del Decreto Supremo N° 009-2013-MIDIS;

Que contándose con la referida transferencia, las priorizaciones efectuadas que fueran aprobadas a través del Proveído N° 000042-2013/JNAC/RENIEC (17JUN2013) de la Jefatura Nacional deberán ser financiadas con cargo a los recursos autorizados a través del Decreto Supremo N° 194-2013-EF (01AGO2013);

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 194-2013-EF, que autorizó la transferencia de partidas, por el monto Catorce Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 14,000,000.00), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	RECURSOS ORDINARIOS	
PLIEGO	033:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	
UNIDAD EJECUTORA	001:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0079:	Acceso de la Población a la Identidad	
PRODUCTO	3000464:	Población cuenta con Actas de Nacimiento	
ACTIVIDAD	5003364:	Tramitación y Entrega de Actas de Nacimiento	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			340,047.00
PRODUCTO	3000465:	Población de 0-3 años con Documento Nacional de Identidad-Apoyo Social	
ACTIVIDAD	5003312:	Proceso de Emisión del DNI de la Población de 0-3 Años	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			3,076,621.00
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			1,150,000.00
PRODUCTO	3000466:	Población de 4-17 años con Documento Nacional de Identidad-Apoyo Social	
ACTIVIDAD	5003313:	Proceso de Emisión del DNI de la Población de 4-17 Años	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			3,020,614.00
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			1,150,000.00
PRODUCTO	3000467:	Población de 18-64 años con Documento Nacional de Identidad-Apoyo Social	
ACTIVIDAD	5003354:	Proceso de Emisión del DNI de la Población de 18-64 Años	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			4,673,558.00
PRODUCTO	3000468:	Población de 65 años a más con Documento Nacional de Identidad-Apoyo Social	
ACTIVIDAD	5003354:	Proceso de Emisión del DNI de la Población de 65 Años a Más.	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			589,160.00
TOTAL EN NUEVOS SOLES - (S/.)			14,000,000.00

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que se elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente resolución se presentará dentro de los cinco (05) días de aprobada a los a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 del Texto único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




DR. SILVERIO BUSTOS DIAZ
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

